

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA., RUT N°79.950.300-K, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/0275

PUNTA ARENAS, 26 de Agosto de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon". Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos, la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la licitación N° 2239-2-LP10 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N° 599-140-SE15; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-2-LP10, correspondiente a "Libros, Música, Películas, documentales, revistas, diarios y material didáctico en todo tipo de soporte".
2. Que, por la Dirección Nacional se dispuso la contratación del proveedor EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA., RUT N°79.950.300-K, a través de Convenio Marco individualizado, correspondiente a una compra centralizada con recepción en Bodega Regional y pago en la región, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha 1ª entrega de Productos	Fecha 2ª entrega de Productos	Programas
599-140-SE15	26/02/2015	Libro Mis Animales Preferidos	30/04/2015	30/06/2015	01
599-140-SE15	26/02/2015	Libro Bichitos del Jardín	30/04/2015	30/06/2015	01

3. Que, el proveedor EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA realiza en Bodega de la Dirección Regional la primera entrega de los elementos adquiridos, según el siguiente detalle:

Productos	Antecedentes Proveedor		Antecedentes Junji	
	N° Guia Despacho	Fecha	N° Guia Recepción	Fecha
Libro Mis Animales Preferidos	4480	23/04/2015	1925	05/05/2015
Libro Bichitos del Jardín	4480	23/04/2015	1925	05/05/2015

4. Que, las orden de compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, establece los plazos de entrega de los productos adquiridos y las guías establecen la recepción de los productos; todos documentos individualizados precedentemente, que sirven de fundamento y forman parte de la presente Resolución.

5. Que, en el punto 11 "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas", 11.22 Sanciones, Multas de las Bases de Licitación para Convenio Marco ID N°2239-2-LP10, se establece que: "Los adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 1% del valor de la orden de compra aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado. Se exceptúan los títulos considerados como ofertas a pedido".

6. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

PRIMERA ENTREGA PROGRAMA 01

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Cantidad primera entrega	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
599-140-SE15	Libro Mis Animales Preferidos	14	7	30/04/2015	7	05/05/2015	2	S/T
599-140-SE15	Libro Bichitos del Jardín	14	7	30/04/2015	7	05/05/2015	2	S/T

RESUELVO:

1. **APLIQUESE a EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA., RUT N°79.950.300-K, una multa ascendente a la suma de \$1.512.- (Un mil quinientos doce pesos) con cargo al Programa 01, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.**

2. **Descuéntese al proveedor EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA del pago correspondiente al Programa 01 el valor total de \$1.512.- (Un mil quinientos doce pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:**

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
4618	23/04/2015	\$89.159.-	\$1.512.-	\$87.647.-
Totales		\$89.159.-	\$1.512.-	\$87.647.-

3. **Impútese el monto de las multas antes indicadas al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 de los Programas 01 según corresponda.**

4. **Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.**

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)



REV/FMF/ST/D/ATA/ata.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (061)2748200
www.junji.cl